



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE NÚMERO: SUP-JE-1443/2023.

ACTOR: LIRIO GUADALUPE SUÁREZ AMÉNDOLA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/18/2023**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía, promovido por Juan Carlos Mena Zapata, Fátima Gisselle Meunier Rosas, Abner Ronces Mex, Clara Concepción Castro Gómez, Danny Alberto Góngora Moo y Nadine Abigail Moguel Ceballos, en calidad de Consejeras y Consejeros Electorales e Integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de la "IMPEDIMENTO DEL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA CONSEJERÍAS ELECTORALES POR PARTE DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, MEDIANTE LA OMISIÓN DE CONVOCAR A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA SOLICITADA POR LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic). **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **nueve de octubre de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cincuenta minutos** del día de hoy **nueve de octubre de dos mil veintitrés**, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a la actora y a los demás interesados, el acuerdo de fecha nueve de octubre de dos mil veintitrés**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO ELECTORAL**

**EXPEDIENTE: SUP-JE-1443/2023**

**ACTORA: LIRIO GUADALUPE SUÁREZ AMÉNDOLA.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**OFICIO: TEPJF-SGA-OA-3526/2023**

Con esta fecha nueve de octubre de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Ake magistrada presidenta Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y el oficio número TEPJF-SGA-OA-3526/2023 de fecha cinco de octubre de dos mil veintitrés signado por Paola Elena Gacia Marú actuario de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, enviado por mensajería especializada DHL y recibido ante la Oficialía de Partes del Tribunal Electoral local el día nueve de octubre del presente año, a las 10:05 horas respectivamente. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Vista la cuenta de la secretaría general de acuerdos por ministerio de ley, a presidenta del del tribunal electoral; **ACUERDA.**

**PRIMERO:** Se tiene por recibido el oficio TEPJF-SGA-OA-3526/2023 de fecha cinco de octubre de dos mil veintitrés signado por Paola Elena García Marú actuario de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, enviado por mensajería especializada DHL donde remite: Expediente identificado como TEEC/JDC/18/2023 en 315 folios.

**SEGUNDO:** Acumúlese a los presentes autos el oficio de referencia, para los efectos legales correspondientes.



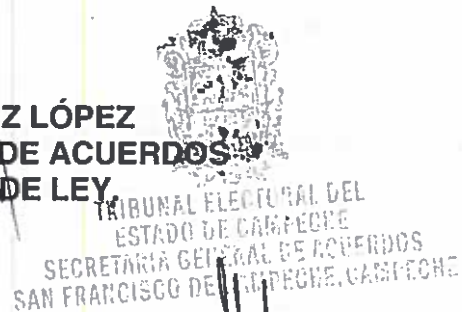
Notifíquese a las partes, y demás interesados, por estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.

Así lo proveyó y firma, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Juana Isela Cruz López, quien certifica y da fe. Conste.

  
**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ**  
**MAGISTRADA PRESIDENTA.**



  
**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY.**



Con fecha (9 de octubre de 2023), se pasan los autos a la actual para su debida notificación. Conste.